

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 9
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCION DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 14/08/2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA – EJE CAFETERO

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA DECISIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE
TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS FORZOSAMENTE –RTADF- MEDIANTE RGE No.
0885 DEL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

Constancia de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas

ID No. ID 1074546

Que una vez consultado el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, creado por la Ley 1448 de 2011, administrado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y conforme a lo establecido por el Decreto Ley 4635 de 2011, se encontró el Territorio colectivo del Consejo Comunitario de Guaimía, Comunidad Negra ubicada en el distrito de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca, conforme a lo establecido en la resolución **RGE No. 0885 DEL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2025**, con los siguientes datos:

Información general del territorio	
Departamento(s)	Valle del Cauca
Municipio(s)	Buenaventura
Corregimiento(s)	Corregimiento No. 8
Veredas(s)	Guaimía
Área total Inscrita en el Registro de Tierras Despojadas	1530 ha + 3437 m²
Tipología(s) del Territorio (artículo 107 del Decreto - Ley 4635 de 2011)	Tipología 1. Las tierras de las comunidades – 1449 ha + 3593 m² (Polígonos 1 y 2) Tipología 3. Las tierras de ocupación histórica o ancestral – 80 ha + 9844 m² (Polígono 3)
Número de polígonos	3

Polígono No. 1 – Nombre (Globo 1)

Matrícula(s) Inmobiliaria(s)	372-52135
Área(s) registral(s)	1424 ha + 4398 m²
Número(s) Predial(s)	761090001000000050778000000000
Área(s) Catastral(s)	1424 ha + 4398 m²
Área (hectáreas + m²)	1378 ha + 6415 m²
Tipología(s) del Territorio (artículo 107 del Decreto - Ley 4635 de 2011)	Tipología 1. Las tierras de las comunidades

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 9
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 14/08/2020

COORDENADAS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS MAGNA SIRGAS		COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL CTM 12	
	LATITUD	LONGITUD	NORTE	ESTE
1	03° 44' 2.08" N	076° 57' 9.94" W	1971587	4560912
2	03° 43' 54.98" N	076° 56' 48.42" W	1971366	4561576
3	03° 43' 57.48" N	076° 56' 13.62" W	1971438	4562652
4	03° 44' 2.78" N	076° 55' 47.72" W	1971597	4563453
5	03° 44' 18.52" N	076° 49' 2.59" W	1972026	4575975
6	03° 43' 48.93" N	076° 49' 8.43" W	1971117	4575790
7	03° 43' 35.26" N	076° 55' 29.32" W	1970748	4564018
8	03° 43' 32.15" N	076° 56' 39.03" W	1970662	4561863
9	03° 43' 31.93" N	076° 56' 53.13" W	1970657	4561427
10	03° 43' 28.28" N	076° 57' 5.21" W	1970547	4561053
11	03° 43' 16.57" N	076° 57' 16.72" W	1970188	4560696
12	03° 43' 17.87" N	076° 57' 27.03" W	1970229	4560378
13	03° 43' 13.31" N	076° 57' 40.57" W	1970091	4559958
14	03° 43' 12.86" N	076° 57' 41.84" W	1970077.5	4559919.3
15	03° 43' 20.27" N	076° 57' 39.45" W	1970305	4559994
16	03° 43' 22.54" N	076° 57' 42.41" W	1970375	4559903
17	03° 43' 27.1" N	076° 57' 41.81" W	1970515	4559922
18	03° 43' 27.7" N	076° 57' 40.99" W	1970534	4559947
19	03° 43' 27.75" N	076° 57' 38.75" W	1970535	4560017
20	03° 43' 31.33" N	076° 57' 37.56" W	1970645	4560054
21	03° 43' 37.33" N	076° 57' 32.16" W	1970829	4560222
22	03° 43' 40.02" N	076° 57' 26.77" W	1970911	4560389
23	03° 43' 50.75" N	076° 57' 20.18" W	1971240	4560594
24	03° 43' 50.94" N	076° 57' 16.76" W	1971245	4560699
25	03° 43' 50.16" N	076° 57' 14.8" W	1971221	4560760
26	03° 43' 57.68" N	076° 57' 10.37" W	1971452	4560898

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 3 DE 9
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información:
Publica
☒ Reservada
☐ Clasificada

Fecha de aprobación: 14/08/2020

LINDEROS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

Norte:	Lindero 1: inicia en el punto No. 1 con coordenadas planas N=1971587m, E=4560912m en línea quebrada en sentido sureste pasando por los puntos No. 2 con coordenadas planas N=1971366m, E=4561576m, No. 3 con coordenadas planas N=1971438m, E=4562652m en una distancia de 15124.28m hasta el punto No. 5 con coordenadas planas N=1972026m, E=4575975m colindando con el Consejo Comunitario de Limones.
Oriente:	Lindero 2: inicia en el punto No. 5 con coordenadas planas N=1972026m, E=4575975m en línea recta en sentido suroeste hasta el punto No. 6 con coordenadas planas N=1971117m, E=4575790m en una distancia de 927.97m colindando con el Resguardo Indígena Nasa Paez de Yu Yik Kwe.
Sur:	Lindero 3: inicia en el punto No. 6 con coordenadas planas N=1971117m, E=4575790m en línea quebrada en sentido suroeste pasando por los puntos No. 7 con coordenadas planas N=1970748m, E=4564018m , No. 8 con coordenadas planas N=1970662m, E=4561863m , No. 9 con coordenadas planas N=1970657m, E=4561427m , No. 10 con coordenadas planas N=1970547m, E=4561053m , No. 11 con coordenadas planas N=1970188m, E=4560696m , No. 12 con coordenadas planas N=1970229m, E=4560378m , No. 13 con coordenadas planas N=1970091m, E=4559958m en una distancia de 16070.84m hasta el punto No. 14 con coordenadas planas N=1970077m, E=4559919m colindando con el Consejo Comunitario de San Marcos.
Occidente:	Lindero 4: inicia en el punto No. 14 con coordenadas planas N=1970077.5m, E=4559919.3m en línea quebrada en sentido noreste pasando por los puntos No. 15 con coordenadas planas N=1970305m, E=4559994m, No. 16 con coordenadas planas N=1970375m, E=4559903m , No. 17 con coordenadas planas N=1970515m, E=4559922m en una distancia de 542.72m hasta el punto No. 18 con coordenadas planas N=1970534m, E=4559947m colindando con la Vía pública antigua Cali - Buenaventura. Lindero 5: inicia en el punto No. 18 con coordenadas planas N=1970534m, E=4559947m en línea recta en sentido noreste pasando por los puntos No. 19 con coordenadas planas N=1970535m, E=4560017m , No. 20 con coordenadas planas N=1970645m, E=4560054m , No. 21 con coordenadas planas N=1970829m, E=4560222m , No. 22 con coordenadas planas N=1970911m, E=4560389m , No. 23 con coordenadas planas N=1971240m, E=4560594m , No. 24 con coordenadas planas N=1971245m, E=4560699m en una distancia de 1182.36m hasta el punto No. 25 con coordenadas planas N=1971221m, E=4560760m colindando con el predio 7610900030000000010652000000000. Lindero 6: inicia en el punto No. 25 con coordenadas planas N=1971221m, E=4560760m en línea quebrada en sentido noreste pasando por el punto No. 26 con coordenadas planas N=1971452m, E=4560898m en una distancia de 405.16m hasta el punto No. 1 con coordenadas planas N=1971587m, E=4560912m colindando con el predio 76109000100000000507710000000000.

Polígono No. 2 – Nombre (Globo 2)

Matrícula(s) Inmobiliaria(s)	372-52135
Área(s) registral(s)	1424 ha + 4398 m²
Número(s) Predial(s)	7610900010000000050778000000000

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 4 DE 9
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 14/08/2020

Área(s) Catastral(s)	1424 ha + 4398 m²
Área (hectáreas + m²)	70 ha + 7177 m²
Tipología(s) del Territorio (artículo 107 del Decreto - Ley 4635 de 2011)	Tipología 1. Las tierras de las comunidades

COORDENADAS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS MAGNA SIRGAS		COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL CTM 12	
	LATITUD	LONGITUD	NORTE	ESTE
27	03° 43' 3.56" N	076° 59' 0.98" W	1969802	4557472
28	03° 43' 3.56" N	076° 59' 0.88" W	1969802	4557475
29	03° 43' 15.86" N	076° 58' 31.13" W	1970177	4558396
30	03° 43' 22.76" N	076° 58' 14.44" W	1970386	4558913
31	03° 43' 23.64" N	076° 58' 13.37" W	1970413	4558946
32	03° 43' 13.78" N	076° 58' 10.68" W	1970110	4559028
33	03° 43' 12.62" N	076° 58' 10.49" W	1970074	4559034
34	03° 43' 11.06" N	076° 58' 11.95" W	1970026	4558988
35	03° 43' 7.5" N	076° 58' 15.94" W	1969917	4558864
36	03° 43' 6.45" N	076° 58' 17.06" W	1969885	4558830
37	03° 43' 6.26" N	076° 58' 18.04" W	1969879	4558800
38	03° 43' 5.67" N	076° 58' 23.94" W	1969862	4558617
39	03° 42' 44.32" N	076° 59' 16.47" W	1969213	4556991
40	03° 42' 47.81" N	076° 59' 10.16" W	1969319	4557186
41	03° 42' 53.73" N	076° 59' 7.54" W	1969501	4557268
42	03° 42' 57.42" N	076° 59' 4.65" W	1969614	4557358
43	03° 42' 59.97" N	076° 59' 3.89" W	1969692	4557382

LINDEROS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

Norte:	Lindero 7: inicia en el punto No. 27 con coordenadas planas N=1969802m, E=4557472m en línea quebrada en sentido este pasando por los puntos No. 28 con coordenadas planas N=1969802m, E=4557475m, No. 29 con coordenadas planas N=1970177m, E=4558396m, No. 30 con coordenadas planas N=1970386m, E=4558913m en una distancia de 1597.93m hasta el
--------	--

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 5 DE 9
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

	punto No. 31 con coordenadas planas N=1970413m, E=4558946m colindando con el Consejo Comunitario de Limones.
Oriente:	Lindero 8: inicia en el punto No. 31 con coordenadas planas N=1970413m, E=4558946m en línea quebrada en sentido sureste pasando por el punto No. 32 con coordenadas planas N=1970110m, E=4559028m en una distancia de 350.77m hasta el punto No. 33 con coordenadas planas N=1970074m, E=4559034m colindando con el predio 761090003000000010652000000000.
Sur:	Lindero 9: inicia en el punto No. 33 con coordenadas planas N=1970074m, E=4559034m en línea quebrada en sentido suroeste pasando por los puntos No. 34 con coordenadas planas N=1970026m, E=4558988m, No. 35 con coordenadas planas N=1969917m, E=4558864m en una distancia de 282.73m hasta el punto No. 36 con coordenadas planas N=1969885m, E=4558830m colindando con el Rio Anchicayá. Lindero 10: inicia en el punto No. 36 con coordenadas planas N=1969885m, E=4558830m en línea quebrada en sentido suroeste pasando por los puntos No. 37 con coordenadas planas N=1969879m, E=4558800m, No. 38 con coordenadas planas N=1969862m, E=4558617m en una distancia de 1965.37m hasta el punto No. 39 con coordenadas planas N=1969213m, E=4556991m colindando con el Consejo Comunitario de San Marcos.
Occidente:	Lindero 11: inicia en el punto No. 39 con coordenadas planas N=1969213m, E=4556991m en línea quebrada en sentido noreste pasando por los puntos No. 40 con coordenadas planas N=1969319m, E=4557186m , No. 41 con coordenadas planas N=1969501m, E=4557268m , No. 42 con coordenadas planas N=1969614m, E=4557358m , No. 43 con coordenadas planas N=1969692m, E=4557382m en una distancia de 853.20m hasta el punto No. 27 con coordenadas planas N=1969802m, E=4557472m colindando con el Consejo Comunitario Mayor de la Cuenca del Rio Anchicayá.

Polígono No. 3 – Nombre (Globo 3)

Matrícula(s) Inmobiliaria(s)	N/A
Área(s) registral(s)	N/A
Número(s) Predial(s)	N/A
Área(s) Catastral(s)	N/A
Área (hectáreas + m²)	80 ha + 9844 m²
Tipología(s) del Territorio (artículo 107 del Decreto - Ley 4635 de 2011)	Tipología 3. Las tierras de ocupación histórica o ancestral

COORDENADAS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS MAGNA SIRGAS		COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL CTM 12	
	LATITUD	LONGITUD	NORTE	ESTE
31	03° 43' 23.64" N	076° 58' 13.37" W	1970413	4558946
44	03° 43' 34.21" N	076° 58' 0.63" W	1970737	4559341

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 6 DE 9
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCION DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información:
 Publica
 ☒
 Reservada
 ☐
 Clasificada
 ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS MAGNA SIRGAS		COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL CTM 12	
	LATITUD	LONGITUD	NORTE	ESTE
45	03° 43' 34.21" N	076° 58' 0.58" W	1970737	4559343
46	03° 43' 34.15" N	076° 57' 59.43" W	1970735	4559379
47	03° 43' 30.98" N	076° 57' 52.45" W	1970636	4559594
48	03° 43' 35.24" N	076° 57' 50.16" W	1970767	4559665
49	03° 43' 34.36" N	076° 57' 46.12" W	1970739	4559790
50	03° 43' 41.62" N	076° 57' 43.86" W	1970962	4559861
51	03° 43' 48.2" N	076° 57' 38.65" W	1971164	4560023
52	03° 43' 54.47" N	076° 57' 36.23" W	1971357	4560098
53	03° 43' 54.92" N	076° 57' 35.68" W	1971371	4560115
54	03° 43' 56.38" N	076° 57' 33.92" W	1971415	4560170
55	03° 44' 0.98" N	076° 57' 34.54" W	1971556.6	4560151.6
56	03° 44' 0.99" N	076° 57' 34.2" W	1971557	4560162
57	03° 44' 1.34" N	076° 57' 26.4" W	1971567	4560403
58	03° 43' 58.82" N	076° 57' 28.89" W	1971490	4560326
59	03° 43' 57.84" N	076° 57' 27.56" W	1971459	4560367
60	03° 43' 56.9" N	076° 57' 27.67" W	1971430	4560363
61	03° 43' 54.64" N	076° 57' 29.7" W	1971361	4560300
62	03° 43' 51.26" N	076° 57' 29.75" W	1971257	4560298
63	03° 43' 51.29" N	076° 57' 21.09" W	1971257	4560566
64	03° 43' 56.64" N	076° 57' 23.8" W	1971421.5696	4560482.7045
65	03° 43' 55.89" N	076° 57' 25.8" W	1971399	4560421
66	03° 44' 1.66" N	076° 57' 19.23" W	1971576	4560625
1	03° 44' 2.08" N	076° 57' 9.94" W	1971587	4560912
26	03° 43' 57.68" N	076° 57' 10.37" W	1971452	4560898
25	03° 43' 50.16" N	076° 57' 14.8" W	1971221	4560760
24	03° 43' 50.94" N	076° 57' 16.76" W	1971245	4560699

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 7 DE 9
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 14/08/2020

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS MAGNA SIRGAS		COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL CTM 12	
	LATITUD	LONGITUD	NORTE	ESTE
23	03° 43' 50.75" N	076° 57' 20.18" W	1971240	4560594
22	03° 43' 40.02" N	076° 57' 26.77" W	1970911	4560389
21	03° 43' 37.33" N	076° 57' 32.16" W	1970829	4560222
20	03° 43' 31.33" N	076° 57' 37.56" W	1970645	4560054
19	03° 43' 27.75" N	076° 57' 38.75" W	1970535	4560017
18	03° 43' 27.7" N	076° 57' 40.99" W	1970534	4559947
67	03° 43' 29.42" N	076° 57' 40.43" W	1970587	4559965
68	03° 43' 29.5" N	076° 57' 41.09" W	1970589	4559945
69	03° 43' 29.58" N	076° 57' 41.76" W	1970592	4559924
70	03° 43' 29.8" N	076° 57' 43.56" W	1970599	4559868
71	03° 43' 29.99" N	076° 57' 45.2" W	1970605	4559818
72	03° 43' 24.21" N	076° 57' 44.04" W	1970427	4559853
73	03° 43' 21.72" N	076° 57' 46.76" W	1970351	4559768
74	03° 43' 15.71" N	076° 58' 7.69" W	1970169	4559121
33	03° 43' 12.62" N	076° 58' 10.49" W	1970074	4559034
32	03° 43' 13.78" N	076° 58' 10.68" W	1970110	4559028

LINDEROS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

Norte:	Lindero 12: inicia en el punto No. 31 con coordenadas planas N=1970413m, E=4558946m en línea recta en sentido noreste hasta el punto No. 44 con coordenadas planas N=1970737m, E=4559341m en una distancia de 510.51m colindando con el Consejo Comunitario de Limones. Lindero 13: inicia en el punto No. 44 con coordenadas planas N=1970737m, E=4559341m en línea quebrada en sentido sureste pasando por los puntos No. 45 con coordenadas planas N=1970737m, E=4559343m, No. 46 con coordenadas planas N=1970735m, E=4559379m hasta el punto No. 47 con coordenadas planas N=1970636m, E=4559594m. Se sigue desde el punto No. 47 en línea quebrada en sentido noreste hasta el punto No. 48 con coordenadas planas N=1970767m, E=4559665m. Se continúa desde el punto No. 48 en línea recta en sentido sureste hasta el punto No. 49 con coordenadas planas N=1970739m, E=4559790m. Se prosigue desde el punto No. 49 en línea quebrada y en sentido noreste pasando por los puntos No. 50 con coordenadas planas N=1970962m, E=4559861m, No. 51 con
---------------	--

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 8 DE 9
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐
Fecha de aprobación: 14/08/2020

	coordenadas planas N=1971164m, E=4560023m en una distancia acumulada de 1260.19m hasta el punto No. 52 con coordenadas planas N=1971357m, E=4560098m colindando con el predio 761090001000000050342000000000. Lindero 14: inicia en el punto No. 52 con coordenadas planas N=1971357m, E=4560098m en línea quebrada en sentido noreste pasando por los puntos No. 53 con coordenadas planas N=1971371m, E=4560115m, No. 54 con coordenadas planas N=1971415m, E=4560170m. Se continúa desde el punto No. 54 en línea recta en sentido noroeste hasta el punto No. 55 con coordenadas planas N=1971556.6m, E=4560151.6m. Se prosigue desde el punto No. 55 en línea quebrada en sentido noreste pasando por el punto No. 56 con coordenadas planas N=1971557m, E=4560162m en una distancia acumulada de 486.86m hasta el punto No. 57 con coordenadas planas N=1971567m, E=4560403m colindando con el Consejo Comunitario de Limones. Lindero 15: inicia en el punto No. 57 con coordenadas planas N=1971567m, E=4560403m en línea recta en sentido suroeste hasta el punto No. 58 con coordenadas planas N=1971490m, E=4560326m. Se sigue desde el punto No. 58 en línea recta en sentido sureste hasta el punto No. 59 con coordenadas planas N=1971459m, E=4560367m. Se continúa desde el punto No. 59 en línea quebrada en sentido suroeste pasando por los puntos No. 60 con coordenadas planas N=1971430m, E=4560363m, No. 61 con coordenadas planas N=1971361m, E=4560300m y No. 62 con coordenadas planas N=1971257m, E=4560298m. Se continúa desde el punto No. 62 en línea recta en dirección este hasta el punto No. 63 con coordenadas planas N=1971257m, E=4560566m. Se prosigue desde el punto 63 en línea quebrada hasta el punto No. 64 con coordenadas planas N=1971422m, E=4560483m. Se continúa desde el punto No. 64 en línea recta en sentido suroeste hasta el punto No. 65 con coordenadas planas N=1971399m, E=4560421m. Se continúa desde el punto No. 65 en línea recta en sentido noroeste hasta el punto No. 66 con coordenadas planas N=1971576m, E=4560625m en una distancia acumulada de 1193.21m colindando con el predio 761090003000000010652000000000. Lindero 16: inicia en el punto No. 66 con coordenadas planas N=1971576m, E=4560625m en línea recta en sentido noreste hasta el punto No. 1 con coordenadas planas N=1971587m, E=4560912m en una distancia de 287.43m colindando con el Consejo Comunitario de Limones.
Oriente:	Lindero 17: inicia en el punto No. 1 con coordenadas planas N=1971587m, E=4560912m en línea quebrada en sentido suroeste pasando por el punto No. 26 con coordenadas planas N=1971452m, E=4560898m en una distancia de 405.16m hasta el punto No. 25 con coordenadas planas N=1971221m, E=4560760m colindando con el predio 761090001000000050771000000000. Lindero 18: inicia en el punto No. 25 con coordenadas planas N=1971221m, E=4560760m en línea recta en sentido noroeste pasando hasta el punto No. 24 con coordenadas planas N=1971245m, E=4560699m. Continúa desde el punto No. 24 en línea quebrada en dirección suroeste pasando por los puntos No. 23 con coordenadas planas N=1971240m, E=4560594m , No. 22 con coordenadas planas N=1970911m, E=4560389m , No. 21 con coordenadas planas N=1970829m, E=4560222m , No. 20 con coordenadas planas N=1970645m, E=4560054m en una distancia acumulada de 1112.98m hasta el punto No. 19 con coordenadas planas N=1970535m, E=4560017m colindando con el predio 761090003000000010652000000000.
Sur:	Lindero 19: inicia en el punto No. 19 con coordenadas planas N=1970535m, E=4560017m en línea recta en sentido suroeste hasta el punto No. 18 con coordenadas planas N=1970534m, E=4559947m. Se prosigue desde el punto No. 18 en línea recta en dirección noreste hasta el punto No. 67 con coordenadas planas N=1970587m, E=4559965m. Se prosigue desde el punto

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 9 DE 9
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ **Fecha de aprobación:** 14/08/2020

	No. 67 hasta el punto No. 68 con coordenadas planas N=1970589m, E=4559945m en una distancia acumulada de 145.51m colindando con el predio 761090003000000010652000000000. Lindero 20: inicia en el punto No. 68 con coordenadas planas N=1970589m, E=4559945m en línea recta en sentido suroeste hasta el punto No. 69 con coordenadas planas N=1970592m, E=4559924m en una distancia de 20.88m colindando con la Vía pública antigua Cali - Buenaventura. Lindero 21: inicia en el punto No. 69 con coordenadas planas N=1970592m, E=4559924m en línea recta en sentido noroeste hasta el punto No. 70 con coordenadas planas N=1970599m, E=4559868m en una distancia de 56.01m colindando con el predio 761090003000000010652000000000. Lindero 22: inicia en el punto No. 70 con coordenadas planas N=1970599m, E=4559868m en línea recta en sentido noroeste hasta el punto No. 71 con coordenadas planas N=1970605m, E=4559818m en una distancia de 51.08m colindando con el predio 761090001000000050778000000000. Lindero 23: inicia en el punto No. 71 con coordenadas planas N=1970605m, E=4559818m en línea quebrada en sentido general suroeste pasando por los puntos No. 72 con coordenadas planas N=1970427m, E=4559853m , No. 73 con coordenadas planas N=1970351m, E=4559768m , No. 74 con coordenadas planas N=1970169m, E=4559121m en una distancia de 1108.41m hasta el punto No. 33 con coordenadas planas N=1970074m, E=4559034m colindando con el Rio Anchicayá.
Occidente:	Lindero 24: inicia en el punto No. 33 con coordenadas planas N=1970074m, E=4559034m en línea quebrada en sentido noroeste pasando por el punto No. 32 con coordenadas planas N=1970110m, E=4559028m en una distancia de 351.63m hasta el punto No. 31 con coordenadas planas N=1970413m, E=4558946m colindando con el predio 761090003000000010652000000000.

Dado en _____ a los DIA ____ MES ____ AÑO _____,

JORGE ARTURO VÁSQUEZ PINO
DIRECCTOR TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA – EJE CAFETERO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE - SPOJADAS

Proyectó: Luis Mario Quintero Pino, profesional jurídico equipo de asuntos étnicos DT Valle del Cauca y Eje Cafetero.
Jairo Chara Carabali, profesional jurídico, equipo de asuntos étnicos DT Valle del Cauca – Eje Cafetero
Daniel Alejandro Esponda Bernal, profesional catastral, equipo de asuntos étnicos DT Valle del Cauca – Eje Cafetero
Reviso.: Paula Alejandra Gómez Osorio, coordinadora equipo de asuntos étnicos DT Valle del Cauca y Eje Cafetero.